



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3438 / 2012.✓

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- Cumplimiento de antigüedad ejerciendo funciones docentes ininterrumpidamente en establecimientos educacionales.
- Memorándum N° 1.002/2012, de fecha 16 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.✓

DECRETO:

- 1° **RECONOCERSE BIENIOS** a los siguientes docentes de los Establecimiento Educacionales de la Comuna, según detalle.
- a) Docente **FRANCISCO RAMOS AHUMADA**/Cédula Nacional de Identidad N° /Un
Bienio a partir del 01 de Agosto de 2012/quedando un total de 2 Bienios.✓
- b) Docente **MARCELA GONZALEZ CASAS**/Cedula Nacional de Identidad N° /Un
Bienio a partir del 01 de Agosto de 2012/quedando un total de Diez Bienios.✓
- 2° **PAGUESE** al funcionario individualizado la asignación de experiencia que le corresponde.✓
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia.✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EDIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACIÓN 2012/ D.A. 3438.2012.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CT. / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

